



5

DECRETO N° 0169

NEUQUÉN, 22 FEB 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 13670-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"RED DE GAS SECTORES CORDÓN COLÓN - BARRIO ISLAS MALVINAS"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 48.991,25; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

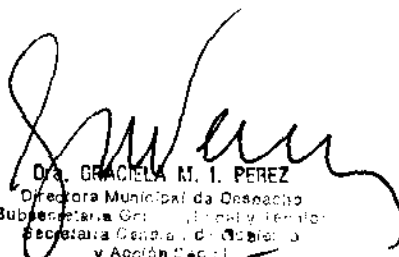
Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar reúne los requisitos establecidos en la Carta Organica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras dispone el traslado de lo actuado a las Direcciones de Presupuesto y Auditoría Interna, para conocimiento y análisis;

Que por Pase N° 64/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción Redes de Gas", Obra: "Red de Gas Bº Islas Malvinas Sector Cordón Colón", cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 829;

Que la Dirección de Control Liquidación y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, toma intervención por Informe N° 35/DAI/05, informando que analizada la documentación, ésta se ajustaría a la normativa vigente en materia de contratación, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la misma;

Que por Informe N° 23/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, dispone el traslado de las actuaciones a la

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General de Obras y Territorio  
Secretaría General de Obras y  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/25 ----- y fs. 27/34 del Expediente OE N° 13670-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**RED DE GAS SECTORES CORDÓN COLÓN - BARRIO ISLAS MALVINAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 48.991,25)** y un Plazo de Ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa OE N° 01/05, para ----- contratar la obra: "**RED DE GAS SECTORES CORDÓN COLÓN - BARRIO ISLAS MALVINAS**", con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción Redes de Gas", Obra: "Red de Gas Bº Islas Malvinas Sector Cordón Colón", del Presupuesto de Gastos vigente.-

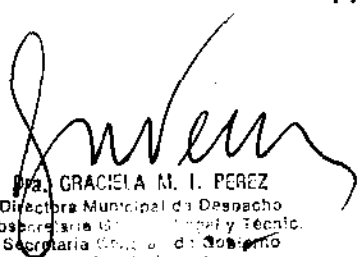
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Gestión Oficial	
Municipal N°	1305
Fecha:	04 / 03 / 05